



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CASTRILLÓN

*ANUNCIO. Extracto de la Resolución de Alcaldía de 24 de abril de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de la XIV Edición de los Premios a la Iniciativa Empresarial Castrillón 2019.*

BDNS(Identif.): 452168.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—*Beneficiarios.*

Podrán concursar las empresas de Castrillón con las condiciones que se recogen a continuación en función de las categorías a la que se presenten:

A.1 Premio mejor iniciativa empresarial: Podrán participar las empresas y autónomos/as de Castrillón del municipio de Castrillón, que se hayan constituido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2018.

A.2 Premio mejor iniciativa empresarial en femenino: Podrán participar las empresas y autónomas de Castrillón del municipio de Castrillón, que se hayan constituido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2018, y estén gestionadas exclusiva o mayoritariamente por mujeres.

No podrán optar al premio las empresas que lo hayan recibido en convocatorias anteriores realizadas por este Ayuntamiento.

No podrá recaer el premio de ambas categorías en una misma empresa.

Será motivo de exclusión de la participación en estos premios, el no disponer de la licencia de actividad municipal o título habilitante para el ejercicio de la misma, cuestión que será comprobada de oficio.

Segundo.—*Finalidad:*

La finalidad de estos premios es el impulso de la cultura emprendedora, reconociendo y difundiendo públicamente el trabajo que vienen realizando las empresas y los emprendedores y las emprendedoras del municipio de Castrillón, así como visibilizar la contribución económica y social de las empresas gestionadas exclusiva o mayoritariamente por mujeres.

Tercero.—*Bases reguladoras:*

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos y Entidades Dependientes, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 20 de febrero de 2006.

Cuarto.—*Importe:*

A) Los premios tendrán consistirán en:

Premio mejor iniciativa empresarial en femenino: 2.000 euros y diploma acreditativo, IVA incluido.

Premio mejor iniciativa empresarial: 2.000 euros y diploma acreditativo, IVA incluido.

B) Todos los participantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios de estos premios, participarán en la Exposición que se celebra en el Ayuntamiento de Castrillón, realizándose los correspondientes paneles promocionales y se grabará un vídeo de presentación de las empresas. Tanto el panel fotográfico como el vídeo de presentación, les será cedido gratuitamente a cada uno de los participantes, una vez finalizada la Exposición.

Quinto.—*Plazo de presentación:*

Estará abierto desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPA hasta el 30 de septiembre de 2019.

En Piedrasblancas, a 25 de abril de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castrillón.—Cód. 2019-04844.